



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Investigación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2021-00255-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta para todos los efectos, que el demandado DAVID CORONA BERNARDO, fue notificado personalmente desde el día 21 de agosto de 2021, quien dentro de la oportunidad procesal contestó la demanda a través de apoderada judicial, sin presentar oposición a la misma.

Se reconoce a la abogada LILIANA JARAMILLO PAQUE, como apoderada judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

De la prueba de ADN allegada por el apoderado de la parte actora, y realizada a al menor ANGEL JERONIMO GOMEZ BORJA, la señora KARINA GOMEZ BORJA y el señor DAVID CORONA BERNARDO, se corre traslado a las partes el término de tres (3) días, para los fines a que haya lugar.

Vencido el anterior traslado, ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008
HOY: 25 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria